



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20193060059061 de 10-09-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor
DIEGO MEJIA MONTES
Carrera 1 No. 9 - 49
3172839792
Ciudad

COPIA

Asunto: P-IM Respuesta a intervenciones mínimas. Inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 9 - 49.

Radicado No. 20195110062122 del 27/08/2019

Estimado Señor Mejia:

Con el número de radicado 20195110062122 del 27/08/2019, hemos recibido su comunicación con la que informa la ejecución de intervenciones mínimas en el predio identificado con Chip AAA0030LFEP, ubicado en la dirección Carrera 1 No. 9 - 49, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría: Sector de Interés Cultural - Sector Antiguo.

Las intervenciones informadas son:

- *"Cambio de un muro de Drywall a ladrillo"*
- *Enchapes nuevos*
- *Instalacion de nueva caja de inspección para sifón"*

En cuanto al *"Cambio de un muro de Drywall a ladrillo"* se advierte que no se da por enterado toda vez que esta actividad no se enmarca en lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 983 de 2010. Cualquier modificación espacial o que afecte la estructura de la edificación obedece a una intervención y se debe solicitar el permiso indicado para esta. Por lo cual se anexa formulario de intervención.

Las demás son intervenciones mínimas que no requieren autorización previa y han sido informadas al IDPC, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, la información es válida sólo si ha sido presentada por el propietario.

Esta respuesta no es una autorización ni exime al propietario de cumplir con las demás disposiciones urbanísticas que rigen al predio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20193060059061 de 10-09-2019

Pág. 2 de 2

Lo invitamos a radicar en el IDPC fotos de las intervenciones mínimas ejecutadas para actualizar los datos que tiene el Instituto sobre el inmueble con los que se realiza el seguimiento para la preservación y conservación del patrimonio cultural.

Para su ejecución tenga en cuenta lo siguiente:

ENCHAPES

1. No se permite modificar ni cambiar los niveles, pendientes y las características del material de base o contrapiso. Así mismo, los acabados, deben conservar el mismo tipo de materiales, colores y dimensiones similares.
2. Esta actividad sólo permite el cambio de sanitarios o lavamanos deteriorados, no se autoriza la adecuación de nuevos baños.

INSTALACIONES:

1. Conforme a lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 y en relación a lo dispuesto en el artículo 27, numeral 4 de la Resolución No 983 de 2010, en el marco de las intervenciones mínimas que se pueden efectuar para el reemplazo o restitución de elementos no estructurales en Bienes de Interés Cultural, el cambio y mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de gas, se entienden informadas siempre y cuando dichas intervenciones no afecten la estructura y la distribución espacial del inmueble.

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó : Arq. Carolina Ortiz Pedraza – Arq. Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Revisó : Arq. Edgar Andrés Figueroa – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Anexo: Formulario de intervención en un (1) folio.

Remitente
Destinatario
Peso (g)



GM 200437 - **GP 200008251**
GE 201200800 - RAD 20193060059061
26/09/2019

INST.DTTAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIEGO MEJIA MONTES
CARRERA 1 NO. 9-48
Codigo Postal: 11
AC: DOCUMENTO

2 hrs

BOGOTA

FECHA
ENTREGA:

26-09-19

BOGOTA
Hora: *19:55*

Código
Mensajero: _____
Peso: _____
Valor: _____

NOMBRE:
C.C. No.:

DIRECCIÓN ERRATA	PERMANECE CERRADO	CLIENTE NO CONOCIDO	TRASLADO PERSONA	DIRECCIÓN INCOMPLETA	TRASLADO EMPRESA	DESGARDA PUBLICO YO OFICIAL/ACCESO	DEVOLUIDO
<i>(M)</i>							